



Bogotá D.C.

230

Señor(a)  
Ciudadano(a)

Asunto: Solicitud de información relacionada con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)

Respetado(a) peticionario(a)

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud le informamos que a través de la página <https://censo2018.dane.gov.co/> hemos publicado toda la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Adicionalmente nos permitimos notificar que su PQR se tipifica como petición análoga, acudiendo a lo establecido en el artículo 22 de la ley 1755 de 2015 que dice:

“Artículo 22. Organización para el trámite interno y decisión de las peticiones. Las autoridades reglamentarán la tramitación interna de las peticiones que les corresponda resolver, y la manera de atender las quejas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo. Cuando más de diez (10) personas formulen peticiones análogas, de información, de interés general o de consulta, la Administración podrá dar una única respuesta que publicará en un diario de amplia circulación, la pondrá en su página web y entregará copias de la misma a quienes las soliciten.”

Además de lo anterior, le informamos que el DANE ha puesto a disposición de todos los ciudadanos en la página <https://censo2018.dane.gov.co/> no sólo toda la información relacionada con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 sino también un chat en el que usted podrá consultar sus inquietudes, así como información relacionada a otros temas de interés sobre el Censo.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



DANE  
INFORMACIÓN  
ESTRATÉGICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**\*\*20182300356531\*\***

contestar por favor cite estos datos:

Publicado No.: \*20182300356531\*

Fecha: Martes 11 de Septiembre de 2018

Así mismo, adjuntamos a esta respuesta una serie de preguntas frecuentes que le ayudarán a resolver sus inquietudes.

Si después de realizar su consulta no queda satisfecho con la información brindada, usted podrá contactarse con un agente de soporte que le orientará y le apoyará respecto a su requerimiento de información a través del portal Web [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Recuerde que, en el horario de atención de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., también podrá contactarse con las líneas gratuitas de atención: (571) 5978300 – 018000912002 marcando la opción 1.

Gracias por su interés en el Censo Nacional de Población y Vivienda.

Cordialmente,

  
**EDUARDO EFRAIN FREIRE DELGADO**  
Director de Censos y Demografía  
DANE Central

\* Este mensaje es informativo, no responda a este correo electrónico. Para comunicarse con nosotros contáctese a través de los canales de atención mencionados anteriormente.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 Núm. 26 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Bogotá, D.C., Colombia / Código postal 111321

Teléfono (571) 597 8300

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)

